PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.6355791 DE 2024

CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y
CONTINENTAL TEAMS S.A.S NIT 901550498

OBJETO: 5_9549_264 suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción-electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. LOTE 5 CONSTRUCCION.

VALOR DEL CONTRATO:
El valor del presente contrato asciende a la suma **de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($136.206.180) incluido IVA.**

FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las erogaciones que **EL SENA – COMPLEJO TECNOLOGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO** deba efectuar con ocasión del presente contrato se atenderán con cargo a Certificados de Disponibilidad Presupuestal No **11324, con fecha de 05/03/2024.**

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:
El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que

la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA1: Los pagos se efectuarán previa presentación de: 1) Certificado de supervisión del contrato. 2) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el cumplimiento de los servicios por parte del contratista.

NOTA 2: para efectos de los desembolsos de los que trata las presentes clausulas, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

NOTA 3: Los impuestos a nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

NOTA 4: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

NOTA 5: para todas las personas naturales y jurídicas obligadas a facturar electrónicamente, según la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN. Es obligatorio presentar factura electrónica para trámite de pago, la cual deberá cumplir con todos los requisitos legales establecidos; así mismo indicar la obligación en la plataforma SECOP II al momento de cargar las facturas, en la opción “obligado a facturar electrónicamente” marcar “Si” y diligenciar los campos requeridos

Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica:1. Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX;

correo del supervisor #$4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de los requisitos de ejecución, junta con la respectiva acta de inicio debidamente publicada en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.

OBLIGACIONES: Son obligaciones de las partes del presente contrato las que pasan a especificarse y además las relacionadas con ellas que emanen de los estudios previos, pliego de condiciones, documentos habilitantes y propuesta económica adjudicada. Específicamente el contratista del lote 5 mantendrá al SENA en las condiciones de precios propuestos, atendiendo a las justificaciones presentadas por los eventuales precios artificialmente bajos, aspecto tratado en la resolución de adjudicación.

Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
5. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.

6. Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales de formación, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F 14 FORMATO SOLICITUD DE BIENES

7. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
13. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
14. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993
15. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
16. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá

informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

17. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

18. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

19. Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.
GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

20. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.

21. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

22. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

23. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).

24. Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.

25. El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9.
Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias

peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7.

26. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

27. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento

28. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de los mismos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado

29. Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.

30. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente

31. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato

32. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista

33. Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.

34. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, de conformidad con lo solicitado

35. Garantizar que La fecha de elaboración de producción sea lo más reciente posible a la fecha de entrega.

36. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días

37. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato

38. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.
39. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.
40. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado
41. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.
42. Entregar con cada orden o solicitud de materiales por parte del supervisor documento de remisión que detalle cada uno de los elementos (similar a factura).
43. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del SENA

1. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Solicitar los cambios en los materiales y elementos previa justificación de la necesidad, siempre que estos cambios no afecten desfavorablemente el presupuesto del contrato y se encuentren dentro del alcance del objeto.
3. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir lo estipulado en la forma de pago en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
5. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA –Resolución No 202 de 2014.
6. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
7. Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
8. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor(a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
9. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor(a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
10. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor

(a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

12. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
13. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
14. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
15. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las condiciones técnicas de los materiales de formación del presente proceso de selección están conformadas por el anexo técnico debidamente publicado en la plataforma SECOP II, cuyos valores son los expresados en la oferta que se anexa al presente contrato, resultante del valor ofrecido en el evento de subasta inversa presencial. El contratista está obligado a mantener el precio ofertado en la propuesta económica subastada y adjudicada que hace parte integral del presente contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a

su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de

los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en el estudio previo y en el numeral 2 “condiciones” en el contrato electrónico en SECOP II y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: El Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto, Oldrid Farnery Zambrano Benavidez, designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Para constancia,

LA FIRMA SE EFECTÚA CON LA APROBACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES USUARIOS EN SECOPII

Elaboró y revisó: Carlos Calle Posada, gestión jurídica.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6355791
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/05/2024 2:35:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6355791
Objeto del contrato	5_9549_264 suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. LOTE 5 CONSTRUCCION
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	29/05/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	2/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA

COLOMBIA, Santafé De Antioquia

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONTINENTAL TEAM SAS

COLOMBIA, Envigado
Número de documento 901550498

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONTINENTAL TEAM SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *EDILBERTO GARZON* ***Fecha de aprobación:*** *24/05/2024 11:23:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Oldrid Farnery Zambrano Benavides* ***Fecha de aprobación:*** *24/05/2024 11:38:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6355791_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6355791_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 7/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 27/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24/05/2024 12:02:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14401536	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	13.620.618,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14385129	Seriedad de la oferta	-	13.620.618,00 COP	-	31/08/1900 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6355791
Proveedor CONTINENTAL TEAM SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Ubicación CO-ANT-05042 - Santafé De Antioquia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Santafé De Antioquia
Dirección Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.	COLOMBIA > Antioquia > Santafé De

1 CO1.PCCNTR.6355791

1.1 Lote 5 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	136.206.180,00	136.206.180,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	39121300	Construcción: Materiales, equipos e insumos para la construcción y obras.	1,00	UN	136.206.180,00	136.206.180,00	136.206.180,00	136.206.180,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
OFERTA ECONOMICA AJUSTADA LOTE 5 CONSTRUCCION.pdf	OFERTA ECONOMICA AJUSTADA LOTE 5 CONSTRUCCION.pdf	(detalle)
Anexo al Contrato CO1.PCCNTR.6355791 SASI00175-2024 lote 5.pdf	Anexo al Contrato CO1.PCCNTR.6355791 SASI00175-2024 lote 5.pdf	(detalle)
05-04473-Resolucion de adjudicación del proceso.pdf	05-04473-Resolucion de adjudicación del proceso.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	WILLIAM MUÑOZ QUINT	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15436362	Guardar y notificar
Supervisor	ANDREA CUARTAS GO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	24335130	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Oldrid Farnery Zambran	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71716858	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	WILLIAM MUÑOZ QUINTERO	25 días de tiempo transcurrido *(28/06/2024 1:10:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WILLIAM MUÑOZ QUINTERO
Ordenador del Gasto	Oldrid Farnery Zambrano Benavides	24/05/2024 11:38:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Oldrid Farnery Zambrano Benavides
Supervisor	ANDREA CUARTAS GORDILLO	24/05/2024 11:38:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Oldrid Farnery Zambrano Benavides
Ordenador del pago	Oldrid Farnery Zambrano Benavides	24/05/2024 11:38:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Oldrid Farnery Zambrano Benavides

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	136.206.180
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		136.206.180

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	11324	CDP	No validado	778.787.051 COP	778.787.051 COP	36-02-00-005-954910	Editar

Saldo de CDP: 778.787.051 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 778.787.051 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	113424	Presupuestal (CDP)	-	No validado	136.206.180 COP	136.206.180 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 136.206.180 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 136.206.180 COP
Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística
Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 2

FECHA:	2/09/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Santa fe de Antioquia
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño		
COD CENTRO DE COSTO:	954910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6355791	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/05/2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CONTINENTAL TEAM SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901550498		
VALOR TOTAL:	136.206.180,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:
Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomia, agropecuaria, sistemas, bisuteria-artesanias-turismo, peluqueria, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turistico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	35

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y fisicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turistico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.

Factura	Fecha	Subtotal	Total
CT 147	26/07/2024	$ 659.842,00	$ 785.211,98
CT 144	2/09/2024	$ 2.950.545,50	$ 3.511.149,15
CT 146	2/09/2024	$ 29.423.636,00	$ 35.014.126,84

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Andrea Cuartas Gordillo		
N° DE IDENTIFICACIÓN	24335130		
CORREO INSTITUCIONAL	acuartasg@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G04	N° DE CONTACTO	8531768

Powered by CamScanner

SENA	Versión: 07 Código: GILF-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística
Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 2

FECHA:	2/09/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Santa fe de Antioquia
COD REGIONAL:	5	REGIONAL	ANTIOQUIA
CENTRO DE COSTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño		
COD CENTRO DE COSTO:	954910		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6355791	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/05/2024
RUBRO PRESUPUESTAL:	C-3603-1300-19-708020-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	CONTINENTAL TEAM SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901550498		
VALOR TOTAL:	136.206.180,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:
Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	21

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

En las instalaciones del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial se recibieron los bienes en las calidades y cantidades establecidas en el contrato.

Factura	Fecha	Subtotal	Total
CT 143	2/09/2024	$ 3.692.798,00	$ 4.394.429,62

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	Andrea Cuartas Gordillo
N° DE IDENTIFICACIÓN	24335130
CORREO INSTITUCIONAL	acuartasg@sena.edu.co
CARGO	Profesional G04
N° DE CONTACTO	8531768

Powered by CamScanner

5-59549
Santa Fe de Antioquia

EL SUSCRITO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.6355791 DEL 29 DE MAYO DE 2024

En cumplimiento de la Resolución No. 0202 de 2014, "por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA",

CERTIFICA

1. Que el Contratista **CONTINENTAL TEAM SAS** identificado con NIT No. **901550498** cumplió a satisfacción con el contrato cuyo objeto es "**Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño**." Con fecha de inicio del 29 de mayo de 2024.

2. Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe que se anexa a la presente certificación, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de suministro CO1.PCCNTR.6355791 del 29 de mayo de 2024.

3. Que se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla No. 72032479, la cual se adjunta a la presente certificación y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

4. Que se autoriza el pago correspondiente a la facturación del mes de septiembre de 2024, con base en la siguiente información financiera:

Pago No	Valor anterior	Valor por pagar	RPC	Saldo por ejecutar
02	$ 119.123.252	$43.704.918	113424	$75.418.334

Se expide en Santa Fe de Antioquia, a los 10 días del mes de septiembre de 2024

Aprobó: Andrea Cuartas, supervisora
Proyectó: Jessica Quintero, Facturación

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 02
CONTRATO No CO1.PCCNTR.6355791

Con base a la certificacion del 10 de septiembre de 2024, suscrita por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6355791 de la vigencia de 2024, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los suministros objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor antes de IVA	IVA	Valor con IVA	Objeto
1	CONTINENTAL TEAM SAS	901550498	Contrato	CO1.PCCNTR.6355791	113424	2024	**Dep. 954918 FIC**	**C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 Propios Rec 26**	CT 147	659.842	125.370	785.212	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
2									CT 144	2.950.546	560.604	3.511.149	
3									CT 146	29.423.636	5.590.491	35.014.127	
										33.034.024	**6.276.464**	**39.310.488**	

ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 02
CONTRATO No CO1.PCCNTR.6355791

Con base a la certificacion del 10 de septiembre de 2024, suscrita por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6355791 de la vigencia de 2024, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los suministros objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor antes de IVA	IVA	Valor con IVA	Objeto
4	CONTINENTAL TEAM SAS	901550498	Contrato	CO1.PCCNTR.6355791	113424	2024	**Dep. 954945 REGULAR CAMPESENA**	**C-3603-1300-19-708020-3603025-02 Nación Rec 10**	CT 143	3.692.798	701.632	4.394.430	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
									TOTAL	**3.692.798**	**701.632**	**4.394.430**	
									TOTAL	**36.726.822**	**6.978.096**	**43.704.918**	

NOTA: Cuenta de ahorros BANCOLOMBIA S.A. para consignación del pago Nº 60900002329

Elaboro: Jessica Quintero, Facturación

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 03/09/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
SUPERVISORA ENCARGADA DEL CONTRATO:	Andrea Cuartas Gordillo
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6355791 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO:	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
VALOR:	VALOR: Ciento treinta y seis millones doscientos seis mil ciento ochenta pesos M.L. ($ 136.206.180) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
CONTRATISTA:	CONTINENTAL TEAM SAS
NIT:	901550498-1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia Mantequilla, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia

	del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/05/2024
FECHA DE INICIO:	29/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la respectiva acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento treinta y seis millones doscientos seis mil ciento ochenta pesos M.L. ($ 136.206.180) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ciento treinta y seis millones doscientos seis mil ciento ochenta pesos M.L. ($ 136.206.180) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
PRÓRROGA No: 1	No aplica
ADICIÓN No. 1:	No aplica
SUSPENSIÓN No. :	No aplica
FORMA DE PAGO:	El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios

	contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica: a) Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. b) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. c) la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #$ d) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.	Perfeccionamiento del contrato	Garantías, pago de estampillas, impuestos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
5. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
6. Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales de formación, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F-014_FORMATO_SOLICITUD_DE_BIENES.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
7. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Certificado de pago parafiscales	Certificado de pago parafiscales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se ha presentado hasta el momento	
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	No se ha presentado hasta el momento	
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.		
14. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Suscripción de garantías según el contrato	Pólizas en Secop
15. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
16. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Suscripción de garantías según el contrato	Pólizas en Secop
17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	No se ha presentado aun	
18. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	No se ha presentado aun	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
19. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Cargue de facturas de las primeras entregas en plataforma	Facturas electrónicas en SIIF
20. Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf	Factura electrónica	Factura en SIIF
21. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	Ejecución del contrato y entregas sin contratiempos	Actas de recibido a satisfacción.
22. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No se ha requerido a la fecha	
23. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	Perfeccionamiento de contrato	Estampillas, impuestos y pólizas
24. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).		de recibido a satisfacción
25. Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
26. El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9. Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3, 5, 6 y 7. En relación al transporte de sustancias peligrosas el oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título I. capítulo 7. Sección 8 El	No son materiales solicitados a la fecha	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
contratista debe anexar declaración juramentada.		
27. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se ha requerido a la fecha	
28. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas	No se ha requerido estos materiales a la fecha	
29. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento	No se ha requerido a la fecha	
30. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de los mismos y el recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
31. Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
32. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
33. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato	Lista de solicitud y facturación acorde a la oferta económica aceptada	Factura, listado de precios y oferta económica
34. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
35. Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
36. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, de conformidad con lo solicitado.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
37. Garantizar que La fecha de elaboración de producción sea lo más reciente posible a la fecha de entrega.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
38. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días	No se ha requerido a la fecha	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
39. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato	No se ha requerido a la fecha	
40. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
41. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
42. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
43. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
44. Entregar con cada orden o solicitud de materiales por parte del supervisor documento de remisión que detalle cada uno de los elementos (similar a factura).	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción
45. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	En ejecución de las entregas solicitadas	Materiales entregados, actas de recibido a satisfacción

Información financiera:

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR PARA CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/09/2024	CT 147	785.212	60.787.846	75.418.334	44,63%
02/09/2024	CT 144	3.511.149			
02/09/2024	CT 146	35.014.127			
02/09/2024	CT 143	4.394.430			

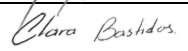
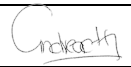
OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución 202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de No. No. **CO1.PCCNTR. 6355791** del 29 de mayo de 2024 a nombre de **CONTINENTAL TEAM SAS**, doy aval para realizar el pago de la Factura anteriormente relacionada del mes de septiembre de 2024 por concepto de "**Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño"** por valor de cuarenta y tres millones setecientos cuatro mil novecientos dieciocho pesos (43.704.918) incluido IVA.

Que, una vez efectuado el presente pago, el saldo pendiente por ejecutar en el contrato es de sesenta y cinco millones cuatrocientos dieciocho mil trecientos treinta y tres pesos M/L ($75.418.334). Teniendo así una ejecución financiera del 44,63%

Proyectó: Andrea Cuartas Gordillo
Anexos: Acta de recibido a satisfacción

¿

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 21 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024										
OBJETIVO (S)	**Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 2988937 en el Municipio de Frontino del 2024**									
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**PLANTA**	**CONTRATISTA**	**OTRO ¿CUAL?**	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO/EXT.**	**AUTORIZA GRABACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
1	Armando José Meléndez Camargo	1090374578		X		Formación	acamargo@sena.edu.co	3183716568	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Andrea Cuartas Gordillo	24335130	X			Supervisora	acuartasg@sena.edu.co	3052500289	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo Y Entrega De Materiales De Formación Para La Ficha 2988937 - Construcción De Edificaciones En El Municipio De Frontino Del 2024			
CIUDAD Y FECHA:	Frontino - Antioquia, 21 De Agosto 2024	**HORA INICIO:** 9:00 am	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Lugar De Entrega: Ciudadela Educativa Frontino - Biblioteca Municipal	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Recibir los materiales de formación que entrega el proveedor contratado por el SENA.
2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos; cantidades, características y producto.
3. Entregar los materiales a grupo de formación de la ficha 2988937 para el desarrollo de sus actividades de formación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Recibir los materiales por parte del proveedor garantizando que se reciban lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con las necesidades de la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.

2. Verificar los productos que entrega el proveedor de acuerdo con sus características y cantidades especificadas por el instructor en el formato GIL-F-014.

3. Entregar a los aprendices a través de Juan José Durango Guzmán vocero o líder de unidad productiva los materiales verificando la entrega en cuanto a cantidades y características técnicas; y diligenciar la lista de asistencia como soporte de su entrega al grupo de formación ficha 2988937. Entrega el instructor Armando Melendez y recibe el grupo de formación (Juan José Durango Guzmán)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad el instructor Armando Melendez se desplaza al Ciudadela Educativa Frontino - Biblioteca Municipal para recibir por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo tecnológico, turístico y agroindustrial del occidente Antioqueño, los materiales de formación que solicitó en el formato GIL-F-014, para la realización y desarrollo de sus actividades de formación al programa Técnico en

Construcción De Edificaciones con ficha 2988937, se reciben y se procede a verificar las características y cantidades, se deja constancia en esta acta que se reciben los siguientes productos:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITAD	CANTIDAD ENTREGADA
34	235859	ALAMBRE QUEMADO CALIBRE 18	KILO	20	20
35		ALICATES	UNIDAD	2	2
43	230786	ARENA GRUESA PARA CONCRETO	METRO^3	0.50	0.5
45	235137	BALDE NEGRO DE PLASTICO PARA CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	14	14
128	293666	CARRETILLA, CARACTERISTICA TIPO BUGGY CON LLANTA ANTIPINCHAZO	UNIDAD	1	1
130	235268	CEMENTO GRIS EN SACOS X 50 KILOS	BULTO	1	1
141	230954	CLAVO DE ACERO 1 1//2	LIBRA	1	1
170	230949	DISCO PARA CORTE DE HIERRO DE 4"	UNIDAD	8	8
191	296621	FLEXOMETRO-METRO POR 8MT	UNIDAD	4	4
212	231466	GRAVILLA MIXTO TRITURADO DE 3/8	METRO^3	0.50	0.5
219		GUANTES TIPO INGENIERO VAQUETA	UNIDAD	10	10
267	236091	MALLA ELECTROSOLDADA D 106	UNIDAD	1	1
420	235980	TUBO GALVANIZADO DE 2" POR 6 MT	UNIDAD	0.50	0.5
443	251410	VARILLA CORRUGADA DE 6 MTS LEGITIMA 3/8"	UNIDAD	60	60
446	234643	VARILLA CORRUGADA DE 6 MTS LEGITIMA 1/2"	UNIDAD	43	43

Se toman imágenes fotográficas de los materiales de formación recibidos:


topex
CEMENTO GRIS
USO GENERAL
50 kg
coron

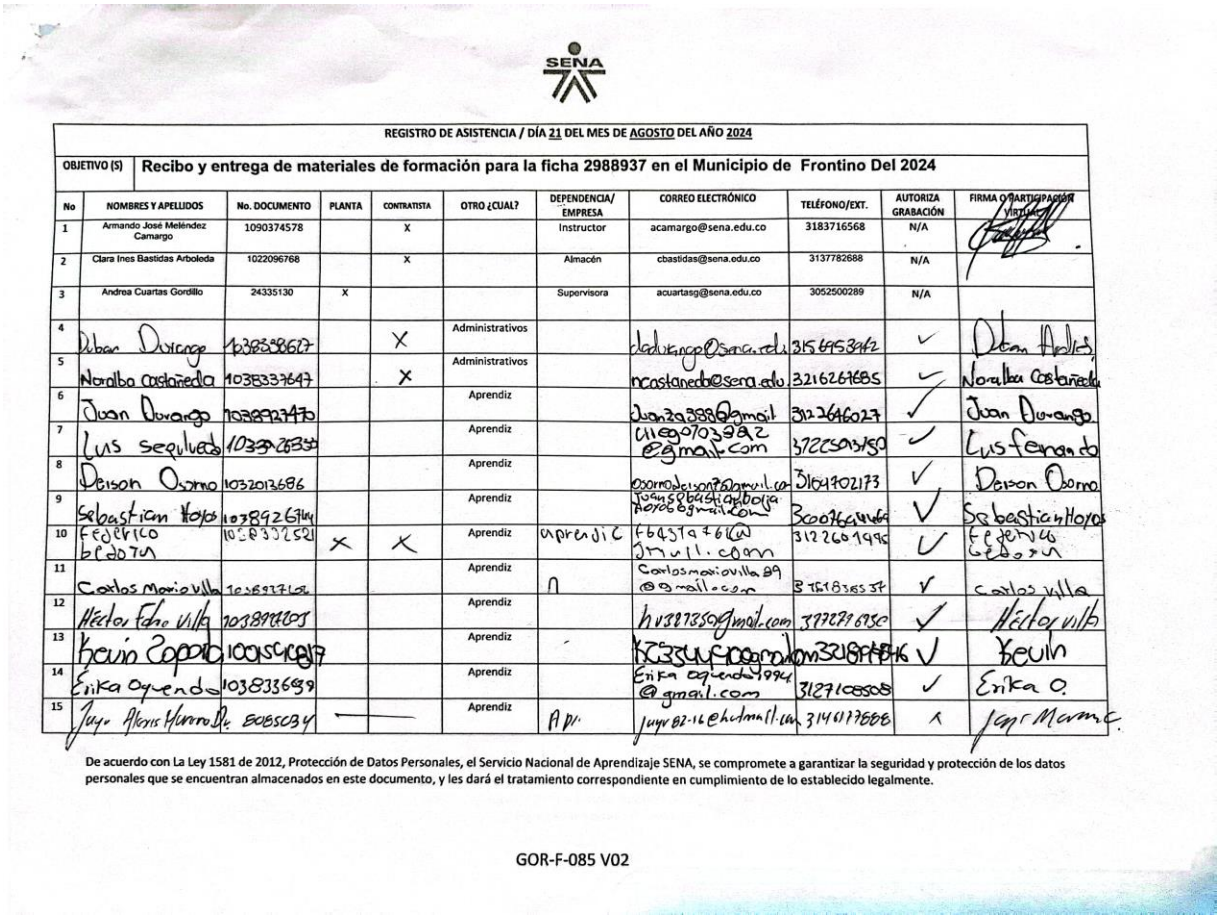

TOTAL
IMDICO
PUNTILLA DE HIERRO
C.A. Mejía & Cía.

El grupo de formación se compromete a:

1. Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje.

2. Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje.

Para finalizar se deja constancia que los aprendices reciben a conformidad dejando imagen fotográfica como evidencia de la entrega y el listado de asistencia de los aprendices del programa de formación que recibieron los materiales de formación para el desarrollo de sus actividades formativas.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 21 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 2988937 en el Municipio de Frontino Del 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Armando José Meléndez Camargo	1090374578		X		Instructor	acamargo@sena.edu.co	3183716568	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Andrea Cuartas Gordillo	24335130	X			Supervisora	acuartasg@sena.edu.co	3052500289	N/A	
4	Duban Durango	1038838867		X		Administrativos		3156953462	✓	
5	Noralba castañeda	1038337647		X		Administrativos		3216267685	✓	
6	Juan Durango	1038923470				Aprendiz		3122646027	✓	
7	Luis sepulveda	1039268334				Aprendiz		3122503150	✓	
8	Deison Osorno	1032013686				Aprendiz		3164702173	✓	
9	Sebastian Hoyos	1037892694				Aprendiz		3000766466	✓	
10	Federico Bedoya	1038332521	X	X		Aprendiz	aprendiz	3122601996	✓	
11	Carlos Mario Villa	1038937163				Aprendiz	n		✓	
12	Hector Fabio Villa	1038974053				Aprendiz			✓	
13	Kevin Zapata	1001501697				Aprendiz		3127796850	✓	
14	Erika Ogendo	1038336699				Aprendiz		3127108508	✓	
15	Jaye Alexis Herrera Bl.	80850634	—			Aprendiz	Ap.		✓	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

SENA

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 21 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 2988937 en el Municipio de Frontino Del 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
16	omar cano	1092657693			Aprendiz		cano51784@gmail.com	3147749829	Si	
17	Derly cano	1088336174			Aprendiz				Si	Derly cano
18	Steven C	1039472696			Aprendiz			3168013689	✓	Steven
19	Edier Alcaraz	1023702073			Aprendiz		alcarazedier00@gmail.com	3114179580		Edier A.
20	Dana A.L	1038973491			Aprendiz			3205683301		Diana
21	Stefanny C	1007113163			Aprendiz			3147901984		Stefanny
22	Brayan T	1038927385			Aprendiz			3147418680		Brayan
23	David Duran	1038921419			Aprendiz			3209942413		David Duran
24	Kelly Tezano	1007118856			Aprendiz			3149461697		Johana L
25	Brandon Garcia	1001583609			Aprendiz			3127333416		Brandon.
26	Yuliana Toro	1001620385			Aprendiz			3112284963		Andrea Toro
27	David Osorio	1038926781			Aprendiz			3104265571		David Osorio
28	Julian Valderrama	1038337433			Aprendiz			3703248609		
29	Franklin Vera H	1038338545			Aprendiz			3122212738		Franklin
30	Yuliana lopez	1001580776			Aprendiz			3173977786		Yuliana
31	Juanpablom	1007579891			Aprendiz			3174329		Juanpablom

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Jeidy. Rodriguez.

GOR-F-085 V02

















CONCLUSIONES
Se recibe a conformidad por parte del proveedor los materiales de formación solicitados en el formato GIL -014, se procede a entregar a los aprendices del programa de formación Técnico en Construcción De Edificaciones con ficha 2988937, para verificar su entrega se deja constancia del listado de asistencia e imágenes fotográficas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje	21 de agosto de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024	Instructor - aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Armando José Meléndez Camargo	Instructor de construcción	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Cesar Robledo Garcia	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

No aplica

REGISTRO DE ASISTENCIA DÍA **30** DEL MES DE **AGOSTO DEL AÑO 2024**										
OBJETIVO (S)	Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha **3022670** en el Municipio de **Dabeiba de año 2024**									
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**PLANTA**	**CONTRATISTA**	**OTRO ¿CUAL?**	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO/EXT.**	**AUTORIZA GRABACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
1	Camilo Alvarez Acevedo	94266000		x		Instructor	calvareza@sena.edu.co	3193638239	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Andrea Cuartas Gordillo	24335130	X			Supervisora	acuartasg@sena.edu.co	3052500289	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha **3022670** en el Municipio de **Dabeiba de año 2024**			
CIUDAD Y FECHA:	Vereda el Pital, Dabeiba	**HORA INICIO:** 8:00 AM	**HORA FIN:** 1:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Se recibió en las instalaciones de la casa comunal de la vereda el Pital.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Recibir los materiales de formación que entrega el proveedor contratado por el SENA.
2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos; cantidades, características y producto.
3. Entregar los materiales a grupo de formación de la ficha 3022670 para el desarrollo de sus actividades de formación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Recibir los materiales por parte del proveedor garantizando que se reciban lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con las necesidades de la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.

2. Verificar los productos que entrega el proveedor de acuerdo con sus características y cantidades especificadas por el instructor en el formato GIL-F-014.

3. Entregar a los aprendices a través de su líder Geidy Vanessa Escobar Torres los materiales verificando la entrega en cuanto a cantidades y características técnicas; y diligenciar la lista de asistencia como soporte de su entrega al grupo de formación ficha 3022670. Entrega el instructor y recibe el grupo de formación (Geidy Vanessa Escobar Torres, Líder)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad el instructor CAMILO ALVAREZ A. se desplaza A LA VEREDA EL PITAL DEL MUNICIPIO DE DABEIBA para recibir por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los materiales de formación que solicitó en el formato GIL-F-014, para la realización y desarrollo de sus actividades de formación al programa CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS con ficha 3022670, se reciben y se procede a verificar las características y cantidades, se deja constancia en esta acta que se reciben los siguientes productos:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA
8	230508	ACPM GALÓN	GALÓN	6	6
34	235859	ALAMBRE QUEMADO CALIBRE 18	KILO	80	80
43	230786	ARENA GRUESA PARA CONCRETO	METRO³	34	34
128	293666	CARRETILLA, CARACTERISTICA TIPO BUGGY CON LLANTA ANTIPINCHAZO	UNIDAD	3	3
130	235268	CEMENTO GRIS EN SACOS X 50 KILOS	BULTO	365	365
211	236089	GRAVILLA GRUESA DE 3/4	METRO³	46	46
261	236076	LISTONES EN MADERA RUSTICO DE 3 MTS 2*2 "	UNIDAD	53	53
265	270851	MADERA COMÚN TABLA DE 1 PUL* 30 ANCHO*3MTS DE LARGO	UNIDAD	74	74
280	279658	PALA DE, DE PUNTA MATERIAL METALICA	UNIDAD	6	6
313	242413	PUNTILLA 2" 1/2 COMUN	LIBRA	12	12
315	242413	PUNTILLA 3" COMUN	LIBRA	35	35
443	251410	VARILLA CORRUGADA DE 6 MTS LEGITIMA 3/8"	UNIDAD	70	70
446	234643	VARILLA CORRUGADA DE 6 MTS LEGITIMA 1/2"	UNIDAD	270	270
447	235280	VARILLA DE 1/4 CORRUGADA POR 6MT LEGITIMA	UNIDAD	194	194

Se toman imágenes fotográficas de los materiales de formación recibidos:



Arena de río lavada



Cemento gris tipo 1 saco x 50 kg



Puntilla de 2 ½" – 3"



Tablas y listones



Palas y alambre negro # 18



Grava o triturado ¾”





Buggies o carretillas.



Acero.

El grupo de formación se compromete a:

1. Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje.

2. Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad

de aprendizaje.

Para finalizar se deja constancia que los aprendices reciben a conformidad dejando imagen fotográfica como evidencia de la entrega y el listado de asistencia de los aprendices del programa de formación que recibieron los materiales de formación para el desarrollo de sus actividades formativas.

SENA siga

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
LISTA DE ASISTENCIA FORMACION
FORMATO DE APOYO

CIUDAD: Dabeiba | COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO | AMBIENTE/INST.EDUCT: Escuela El Pital

PROGRAMA DE FORMACIÓN: COMPLEMENTARIA

COMPETENCIA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 4

INSTRUCTOR: Camilo Alvarez Acevedo

VOCERO FORMACION:

Fecha: 30/08/24

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	ALDEMAR CARUPIA DOMICO	CC - 1039476443			Aldemar Carupia Domico
2	ARANCHITA CARUPIA DOMICO	TI - 1039477228		3709901056	Aranchita Carupia D.
3	ARNOVIO ESCOBAR TORRES	CC - 8419861		3122057447	ARNOVIO Escobar
4	BLANCA LINEY SEPULVEDA PINEDA	CC - 1001619220			Blanca Liney Sepulveda
5	DAIMER ANDRES DUARTE RODRIGUEZ	CC - 1131769241			Daimer A D R
6	DAMARIS DOMICO BAILARIN	CC - 1039287073			Damaris Domicó
7	DARWIN SANTIAGO HOLGUIN ESCOBAR	TI - 1039477204			Santiago h.e
8	DEICY VIVIANA MONROY PERNIA	CC - 1039476533			viviana
9	EDWIN ALFREDO USUGA HIDALGO	CC - 70878797			Edwin Usuga
10	ELIZABETH HERRERA HIGUITA	CC - 32155343			Elizabeth Herrera
11	GEIDY VANESSA ESCOBAR TORRES	CC - 1039289070			Geidy E. T.
12	JOHANY DE JESUS GONZALEZ GIRALDO	CC - 1039286418			Johany G-G
13	JORGE IVAN JIMENEZ SUCEROUIA	CC - 1039285226			Jorge Ivan Jimenez
14	JOSE ALIRIO DOMICO PERNIA	CC - 1039286606			
15	LAURA MARIA USUGA ECHAVARRIA	CC - 1017137917			Laura
16	ORNAN MARTINEZ MORALES	CC - 1037268220			ornan
17	UBER ESCOBAR SEPULVEDA	CC - 1131769255			Uber-Escobar
18	WILLINGTON HOLGUIN PUERTA	CC - 8075752			willington H P
19	YANSY MILDREY ESCOBAR TORRES	CC - 1039286915			YANSY M E.T
20	YENNY DOMICO BAILARIN	CC - 1039286836			Yenny Domicó Bailarin

FIRMA INSTRUCTOR: | FIRMA VOCERO

CONCLUSIONES

Se recibe a conformidad por parte del proveedor los materiales de formación solicitados en el formato GIL -014, se procede a entregar a los aprendices del programa de formación CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS ficha 3022670, para verificar su entrega se deja constancia del listado de asistencia e imágenes fotográficas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje**.**	Agosto 30 a septiembre 10 de 2024.	CAMILO ALVAREZ ACEVEDO	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje.			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
CAMILO ALVAREZ ACEVEDO	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Andrea Cuartas Gordillo	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

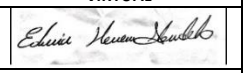
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

No aplica

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) **Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 29790555 en el Municipio de Liborina del año 2024**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edwin Herrera Agudelo	8029389		X		Instructor	eherreraa@sena.edu.co	316 1455883	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Andrea Cuartas Gordillo	24335130	X			Supervisora	acuartasg@sena.edu.co	3052500289	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 29790555 en el Municipio de Liborina del año 2024			
CIUDAD Y FECHA:	municipio de Liborina, 28-08-2024	**HORA INICIO:** : 10:00 am	**HORA FIN:** 1:00pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Parque educativo Liborina.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Recibir los materiales de formación que entrega el proveedor contratado por el SENA.
2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos; cantidades, características y producto.
3. Entregar los materiales a grupo de formación de la ficha 2979055 para el desarrollo de sus actividades de formación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Recibir los materiales por parte del proveedor garantizando que se reciban lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con las necesidades de la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.

2. Verificar los productos que entrega el proveedor de acuerdo con sus características y cantidades especificadas por el instructor en el formato GIL-F-014.

3. Entregar a los aprendices a través de su vocero o líder de unidad productiva los materiales verificando la entrega en cuanto a cantidades y características técnicas; y diligenciar la lista de asistencia como soporte de su entrega al grupo de formación ficha 2979055. Entrega el instructor y recibe el grupo de formación (Vocero o Líder)

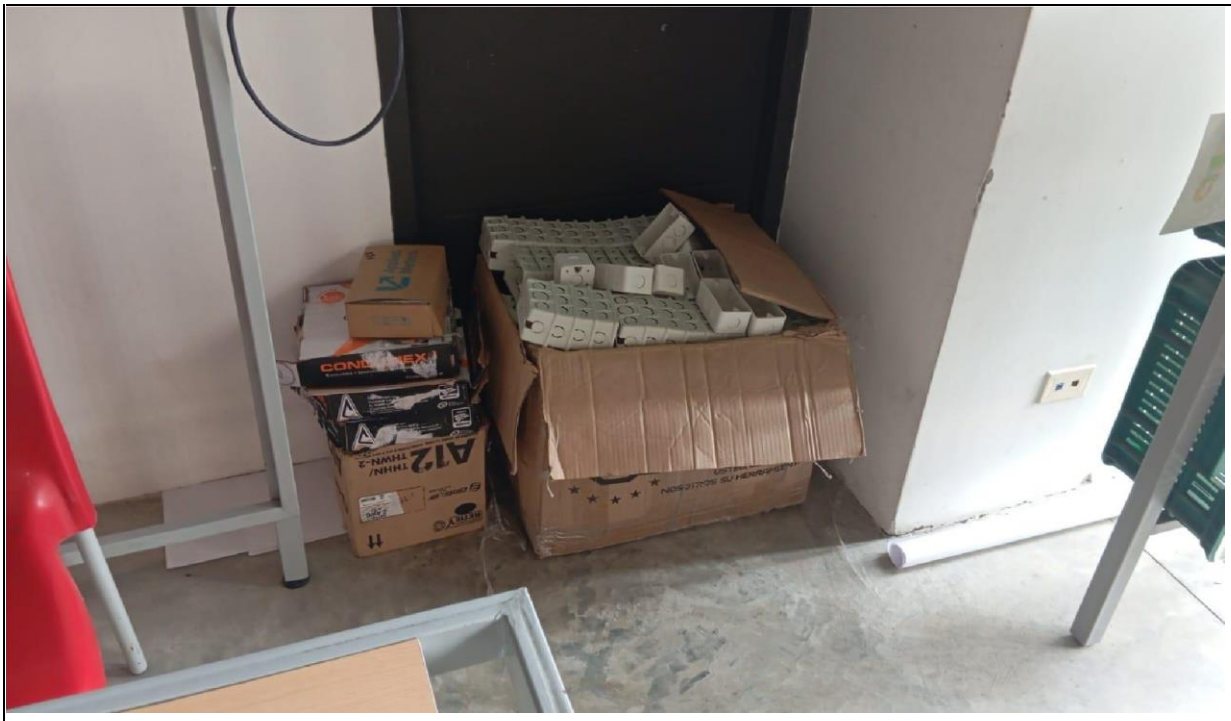
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad el instructor Edwin Herrera Agudelo se desplaza al (Liborina) Antioquia para recibir por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, los materiales de formación que solicitó en el formato GIL-F-014, para la

realización y desarrollo de sus actividades de formación al programa Instalaciones eléctricas residenciales y comerciales con ficha 2979055, se reciben y se procede a verificar las características y cantidades, se deja constancia en esta acta que se reciben los siguientes productos:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
23	252713	ALAMBRE AISLADO DE COBRE THW CALIBRE 12 BLANCO	M	200
24	252713	ALAMBRE AISLADO DE COBRE THW CALIBRE 12 NEGRO	M	200
25	252713	ALAMBRE AISLADO DE COBRE THW CALIBRE 12 VERDE	M	200
68	251841	BREAKERS TIPO ENCHUFABLE 1X 20A 120/240V1	UNIDAD	12
118	233520	CAJAS ELECTRICA SENCILLA RECTANGULARES DE 103X60X45 PVC	UNIDAD	80
137	270824	CINTA AISLANTE ELECTRICA DE PVC DE 3/4 x 20MT	UNIDAD	10
152		CONECTORES PREFABRICADOS PARA EMPALMES CALIBRE NO 12 AWG CANTIDAD UNA 1 BOLSA	BOLSA	3
155	237386	CONTADOR MONOFASICO 220V	UNIDAD	4
162		CURVAS DE 1/2" EMT	UNIDAD	80
195	248773	GAFAS PROTECTORAS TRANSPARENTE	UNIDAD	12
219		GUANTES TIPO INGENIERO VAQUETA	UNIDAD	12
225	253477	HOJA DE TABLERO MDF DE 12 MM DE 2,44 X 1.22 RH	UNIDAD	4
237	253302	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE 10 AMP 260 V	UNIDAD	4
239	243339	INTERRUPTOR SENCILLO 10 AMP 260 V	UNIDAD	16
304		PLAFON ROSETA PLASTICO 4,5"	UNIDAD	12
361	240992	TABLERO MONOFÁSICO 4 CIRCUITOS CON TAPA 75 AMP 120 V	UNIDAD	4
383	256920	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO SOBREPONER **15** AMP 150V	UNIDAD	10
384		TOMACORRIENTE GFCI	UNIDAD	4
390	239555	TORNILLO DE ENSAMBLE DE 1"1/2,	UNIDAD	407
431		TUBOS conduit EMT DE 1/2"	UNIDAD	12
434		Union EMT DE 1/2"	UNIDAD	20

Se toman imágenes fotográficas de los materiales de formación recibidos:





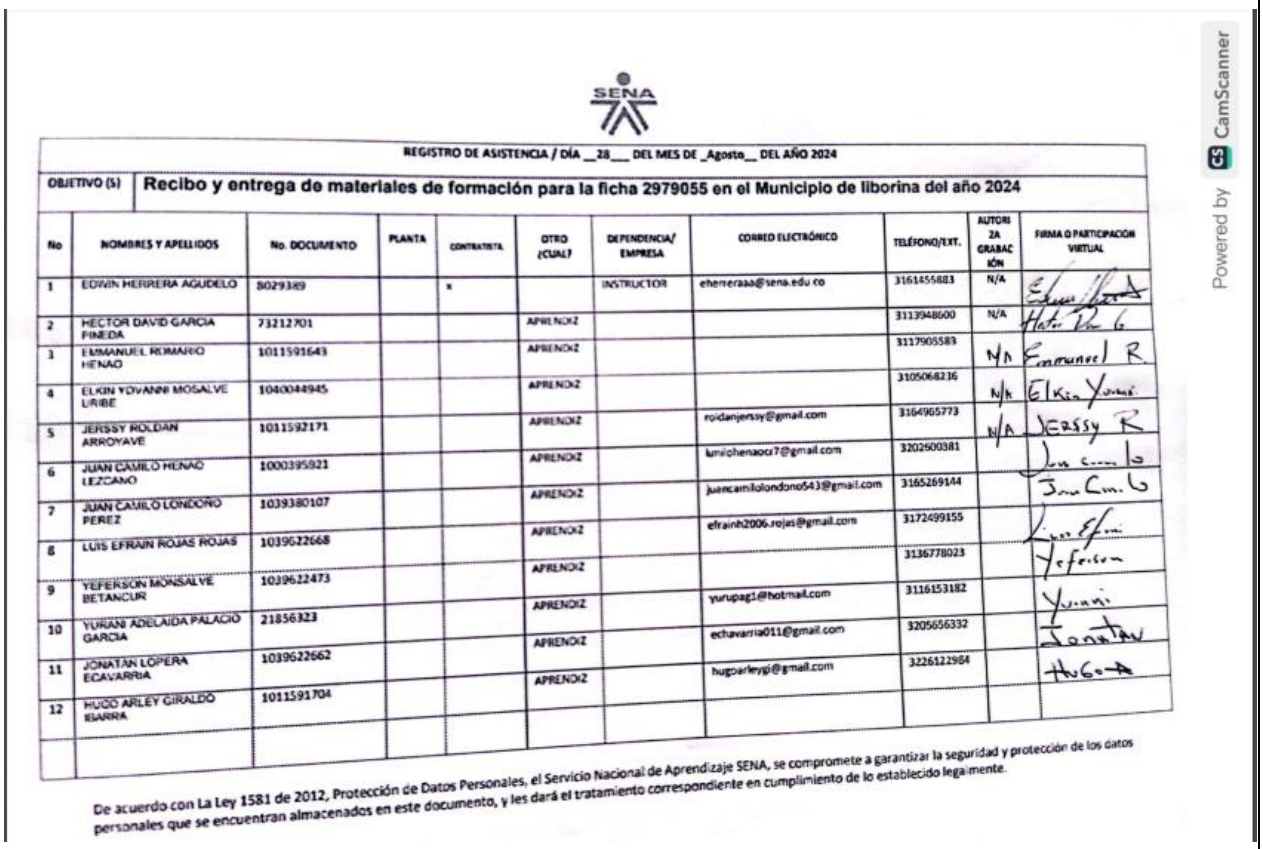


El grupo de formación se compromete a:

1. Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje.

2. Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje.

Para finalizar se deja constancia que los aprendices reciben a conformidad dejando imagen fotográfica como evidencia de la entrega y el listado de asistencia de los aprendices del programa de formación que recibieron los materiales de formación para el desarrollo de sus actividades formativas.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA __28___ DEL MES DE _Agosto__ DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 2979055 en el Municipio de liborina del año 2024

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	EDWIN HERRERA AGUDELO	8029389		x		INSTRUCTOR	eherreraaa@sena.edu.co	3161455883	N/A	
2	HECTOR DAVID GARCIA PINEDA	73212701			APRENDIZ			3113948600	N/A	
3	EMMANUEL ROMAÑO HENAO	1011591643			APRENDIZ			3117905583	N/A	
4	ELKIN YOVANNI MOSALVE URIBE	1040044945			APRENDIZ			3105068216	N/A	
5	JERSSY ROLDAN ARROYAVE	1011592171			APRENDIZ		roldanjerssy@gmail.com	3164965773	N/A	
6	JUAN CAMILO HENAO LEZCANO	1000395921			APRENDIZ		kmilohenaocr7@gmail.com	3202600381		
7	JUAN CAMILO LONDOÑO PEREZ	1039380107			APRENDIZ		juancamilolondono543@gmail.com	3165269144		
8	LUIS EFRAIN ROJAS ROJAS	1039622668			APRENDIZ		efrainh2006.rojas@gmail.com	3172499155		
9	YEFERSON MOSALVE BETANCUR	1039622473			APRENDIZ			3136778023		
10	YURANI ADELAIDA PALACIO GARCIA	21856323			APRENDIZ		yurupag1@hotmail.com	3116153182		
11	JONATAN LOPERA ECAVARRIA	1039622662			APRENDIZ		echavarria011@gmail.com	3205656332		
12	HUGO ARLEY GIRALDO IBARRA	1011591704			APRENDIZ		hugoarleygi@gmail.com	3226122984		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

CONCLUSIONES

Se recibe a conformidad por parte del proveedor los materiales de formación solicitados en el formato GIL -014, se procede a entregar a los aprendices del programa de formación Sistemas eléctricos residenciales y comerciales ficha 2979055, para verificar su entrega se deja constancia del listado de asistencia e imágenes fotográficas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje	28-08-2024 hasta diciembre 2024.	Instructor aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

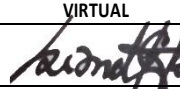
NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edwin Herrera Agudelo	Instructor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Ines Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

Andrea cuartas	Supervisor	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

No aplica

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 31 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024										
OBJETIVO (S)	**Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 2888600 en el Municipio de Dabeiba del 2024**									
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**No. DOCUMENTO**	**PLANTA**	**CONTRATISTA**	**OTRO ¿CUAL?**	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONO/EXT.**	**AUTORIZA GRABACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
1	Jorge Enrique Sanchez Granada	14238299		X		Instructor - Electricidad	jesanchezg@sena.edu.co	3052411469	N/A	
2	Clara Ines Bastidas Arboleda	1022096768		X		Almacén	cbastidas@sena.edu.co	3137782688	N/A	
3	Andrea Cuartas Gordillo	24335130	X			Supervisora	acuartasg@sena.edu.co	3052500289	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 02			
Recibo y entrega de materiales de formación para la ficha 2888600 en el Municipio de Dabeiba del 2024			
CIUDAD Y FECHA:	Dabeiba, 31 de julio del 2024	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 10:30 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Parque educativo del municipio de Dabeiba	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Antioquia/Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Recibir los materiales de formación que entrega el proveedor contratado por el SENA.
2. Verificar la conformidad de los materiales recibidos; cantidades, características y producto.
3. Entregar los materiales a grupo de formación de la ficha 2888600 para el desarrollo de sus actividades de formación.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Recibir los materiales por parte del proveedor garantizando que se reciban lo solicitado en el formato GIL-F-014, de acuerdo con las necesidades de la actividad del proyecto formativo o guía de aprendizaje.

2. Verificar los productos que entrega el proveedor de acuerdo con sus características y cantidades especificadas por el instructor en el formato GIL-F-014.

3. Entregar los materiales de formación solicitados según las características técnicas y cantidades establecidas en el formato. GIL-F-014

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para el desarrollo de esta actividad el instructor Jorge Enrique Sánchez Granada se desplaza al municipio de Dabeiba (parque educativo) para recibir por parte del proveedor de materiales de formación contratado por el Complejo tecnológico, turístico y agroindustrial del occidente Antioqueño, los materiales de formación que solicitó en el formato GIL-F-014, para la realización y desarrollo de sus actividades de formación al programa técnico en instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales con ficha 2888600, se reciben y se procede a verificar las características y cantidades, se deja constancia en esta acta que se reciben los siguientes productos:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
68	251841	BREAKERS TIPO ENCHUFABLE 1X 20A 120/240V1	UNIDAD	1
103	246569	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	M	15
402	287194	TUBERIA DE COBRE DE 1/2 DE PULGADA	M	15
403	287194	TUBERIA DE COBRE DE 1/4 DE PULGADA	M	15
232952		Rubatex para Tubería de Cobre 1/2" x 1,80 metros	TIRAS	6
232952		Rubatex para Tubería de Cobre 1/4" x 1,80 metros	TIRAS	6

Se toman imágenes fotográficas de los materiales de formación recibidos:



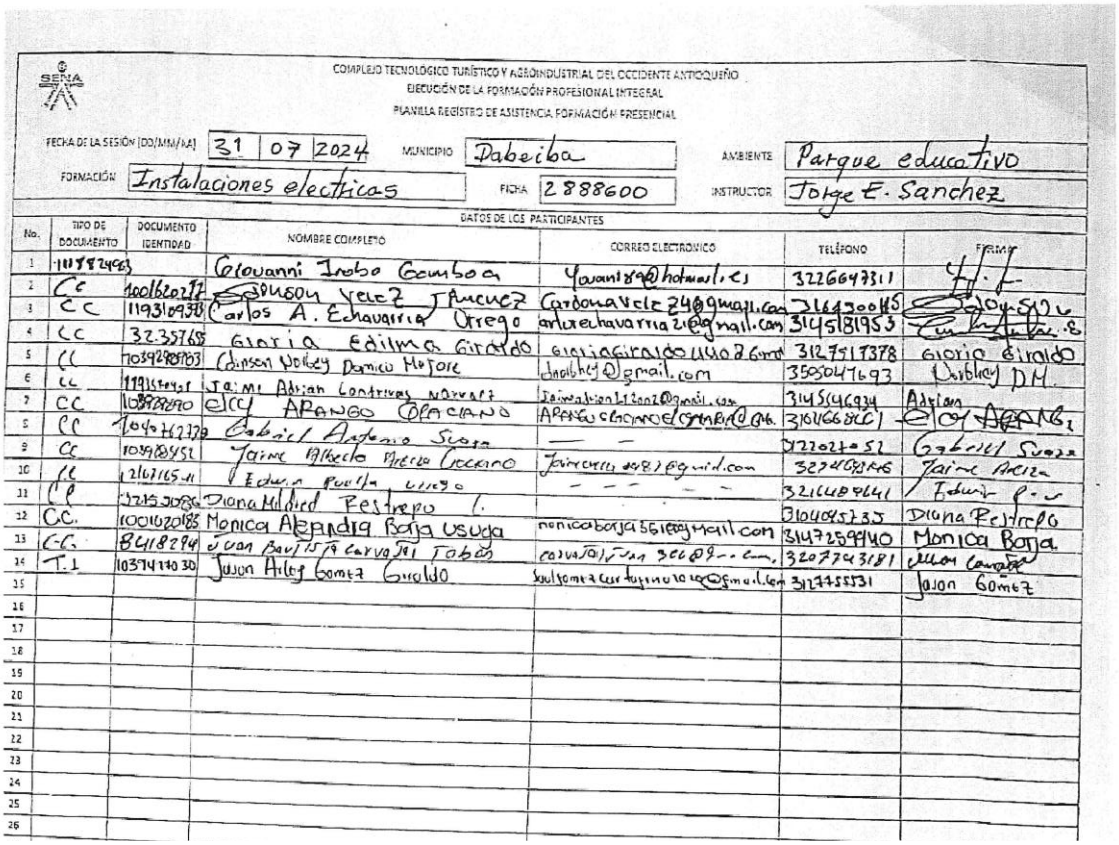


El grupo de formación se compromete a:

1. Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje.

2. Velar por el uso adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje.



COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
PLANILLA REGISTRO DE ASISTENCIA FORMACIÓN PRESENCIAL

FECHA DE LA SESIÓN (DD/MM/AA): 31 / 07 / 2024 — MUNICIPIO: Dabeiba — AMBIENTE: Parque educativo
FORMACIÓN: Instalaciones electricas — FICHA: 2888600 — INSTRUCTOR: Jorge E. Sanchez

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No.	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1		1193582463	Giovanni Irobo Gamboa	Yiovanni8@hotmail.es	3226697311	
2	Cc	1001820217	Susana Velez Jaramillo	Cardonavelez240gmail.com	3164300485	
3	Cc	1193109330	Carlos A. Echavarria Urrego	arturechavarria2@gmail.com	3145181953	
4	CC	32.357658	Gloria Edilma Giraldo	gloriagiraldo1440@gmail.com	3127517378	Gloria Giraldo
5	CC	1039288103	Dinsen Yorley Damian Mosquera	dmorley@gmail.com	3505047693	Dinsley DM
6	CC	1193587691	Jaime Adrian Contreras Navarro	Jaimeadrian1122@gmail.com	3145146934	Adrian
7	CC	1038788990	ELCY APANGO OCAMPO	APANGOELCY@GMAIL.COM	3164668161	
8	CC	1040747778	Gabriel Antonio Sierra	— —	3122021852	Gabriel Sierra
9	Cc	1039180451	Jaime Alberto Arroyo Cardona	Jaimecardona1998@gmail.com	3274689446	Jaime Arroyo
10	CC	1216116511	Eduin Ruiz Urrego	— —	3216489641	Eduin R.
11	CC	32453088	Diana Mildred Restrepo L.		3104857335	Diana Restrepo
12	Cc.	1001620185	Monica Alejandra Borja Usuga	monicaborja561@gmail.com	3147259940	Monica Borja
13	C.C.	84118794	Juan Bautista Carvajal Tobon	carvajaljuan3008@... com.	3207743181	
14	T.I	1039744030	Jaison Arley Gomez Giraldo	Saulgomez1@hotmail.com	3177455531	Jaison Gomez
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

CONCLUSIONES

Se recibe a conformidad por parte del proveedor los materiales de formación solicitados en el formato GIL -014, se procede a entregar a los aprendices del programa de formación instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales con ficha # 2888600, para verificar su entrega se deja constancia del listado de asistencia e imágenes fotográficas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Aprovechar los materiales de formación para las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, en sus actividades de enseñanza – aprendizaje	Fecha: del 31 de julio hasta el 09 de agosto del año 2024	Instructor y aprendices	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Velar por el uso			

adecuado de los materiales de formación para cada actividad y conservar los productos en buen estado, si no son de total uso en una sola actividad de aprendizaje			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jorge Enrique Sánchez Granada	Instructor – Área Electricidad	SI	Los materiales fueron recibidos a satisfacción	Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Clara Inés Bastidas Arboleda	Almacén	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02
Andrea Cuartas Gordillo	Supervisión – Contrato materiales de construcción	SI		Se anexa listado de asistencia GOR-F085 V02

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

No aplica

N°05-2-2024-015729
30/07/2024

COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DELOCCIDENTE ANTIQUEÑO

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN A UN CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 dela Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, en concordancia conlos numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del26 de mayo de 2015, el centro de formación **Complejo Tecnológico Turísticoy Agroindustrial del Occidente Antiqueño** de la **Regional Antioquia** del SENA, requiere adelantar la adición a un contrato así:

1. Descripción de la necesidad que el área pretende satisfacer con la adición

1.1. Que el día 22 de mayo de 2024, se firma el contrato de suministro No. CO1.PCCNTR. 6355791 cuyo objeto es "suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño." Que el día 29 de mayo de 2024 se le da inicio del contrato en mención, cumpliendo con este los requisitos de ley para el perfeccionamiento de este.

1.2. Que el valor del contrato No. CO1.PCCNTR. 6355791 del 22 de mayo de 2024, es de Doscientos **Ciento treinta y seis millones doscientos seis mil ciento ochenta pesos M.L. ($ 136.206.180)** IVA INCLUIDO.

1.3. El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la respectiva acta de inicio, sin embargo, no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

1.4. Que la oferta económica aceptada fue por la suma de treinta millones novecientos mil cuatrocientos M.L. ($30.900.401) IVA INCLUIDO.

1.5. Que en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos se pueden adicionar hasta un cincuenta (50%) del valor inicial.

- Que se requiere la inclusión de otros ítems al lote de construcción, toda vez que actualmente se encuentra desarrollando la ejecución de la formación de instalaciones electicas residenciales ficha 2888600 en el Municipio de Dabeiba del 2024 y se requiere para la apropiación de la fundamentación teórica en la competencia "Montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con la normatividad vigente", formación que fue solicitada por la alcaldía municipal, después de realizar el proceso de contratación vigente de materiales de formación de estos.

Por lo tanto, se requiere adicionar ítems al anexo técnico requeridos para las formaciones, según las descripciones de los elementos, se consulta al contratista proveedor si está en la capacidad de atender la necesidad, recibiendo respuesta positiva y remite cotización para los nuevos ítems a adicionar, como se muestra en el anexo de Excel adjunto.

1.6. Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula ***requisitos y especificaciones técnicas***, con el fin de realizar una inclusión de ítems al contrato No. CO1.PCCNTR. 6355791 del 22 de mayo de 2024, con el propósito de dar atención a las necesidades a las acciones de formación beneficiadas y así dar cumplimiento al objetivo principal del diseño curricular y metas del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

2. Descripción de los datos a modificar en el contrato.

2.1. **Plazo adición al contrato**: ninguno

2.2. **Domicilio contractual:** N/A

2.3. **Modificación y descripción Requisitos y especificaciones técnicas:** de conformidad con lo expuesto anteriormente, se acuerda adicionar 6 ítems más al anexo técnico del contrato, descritos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA			
					Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Tornillo estructural cabeza de lenteja punta avellanada o punta de brocha 8*3/4	UNIDAD	1	19%	145	28	173
2	Pintura anticorrosiva gris	GALON	1	19%	82.850	15.742	98.592
3	Tuberia de cobre en metros lineales Tuberia 1/2 rigida	Metro Line	1	19%	23.665	4.496	28.161
4	Tuberia de cobre en metros lineales Tuberia 1/4 viene en chipa redonda x 15 metros	Chipa x 15 mts	1	19%	253.440	48.154	301.594
5	Rubatex para Tubería de Cobre 1/2" x 1,80 metros	Unidad	1	19%	15.253	2.898	18.151
6	Rubatex para Tubería de Cobre 1/4" x 1,80 metros	Unidad	1	19%	13.329	2.533	15.862
TOTAL			6		**388.682**	**73.850**	**462.532**

De conformidad con las normas mencionadas, esta adición al contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Se expide en Santa Fe de Antioquia, a los 30 días del mes de julio de 2024

Cordialmente,

Firmado digitalmente por OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES
Fecha: 2024.07.30 14:25:18 -05'00'

OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDEZ
Subdirector (E) del
Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

Proyectó*: Andrea Cuartas Gordillo – Supervisora del Contrato*
Revisó: Carlos Calle - Jjurídico

SOLICITUD MODIFICACIÓN ÍTEMS DEL ANEXO TÉCNICO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.6355791 de 2024

CONTRATANTE:	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA:	**CONTINENTAL TEAM S.A.S**
SUPERVISOR:	ANDREA CUARTAS GORDILLO
OBJETO:	5_9549_264 suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
MODIFICACION:	ITEMS DEL ANEXO TÉCNICO.

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el Subdirector (E) del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño y con fundamento en la Resolución 1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de suministro CO1.PCCNTR.6355791 de 2024, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el día 22 de mayo de 2024, se firma el contrato de suministro No. CO1.PCCNTR. 6355791 cuyo objeto es *"suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño."* Que el día 29 de mayo de 2024 se le da inicio del contrato en mención, cumpliendo con este los requisitos de ley para el perfeccionamiento de este.

2) Que el valor del contrato No. CO1.PCCNTR. 6355791 del 22 de mayo de 2024, es de Doscientos Ciento treinta y seis millones doscientos seis mil ciento ochenta pesos M.L. ($ 136.206.180) IVA INCLUIDO.

3) El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la respectiva acta de inicio, sin embargo, no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

4) Que la oferta económica aceptada fue por la suma de treinta millones novecientos mil cuatrocientos M.L. ($30.900.401) IVA INCLUIDO.

5) Que se requiere la inclusión de otros ítems al lote de construcción, toda vez que actualmente se encuentra desarrollando la ejecución de la formación de instalaciones electicas residenciales ficha 2888600 en el Municipio de Dabeiba del 2024 y se requiere para la apropiación de la fundamentación teórica en la competencia "Montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con la normatividad vigente", formación que fue solicitada por la alcaldía municipal, después de realizar el proceso de contratación vigente de materiales de formación de estos.

6) Por lo tanto, se requiere adicionar ítems al anexo técnico requeridos para las formaciones, según las descripciones de los elementos, se consulta al contratista proveedor si está en la capacidad de atender la necesidad, recibiendo respuesta positiva y remite cotización para los nuevos ítems a adicionar, como se muestra en el anexo de Excel adjunto.

7) Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula requisitos y especificaciones técnicas, con el fin de realizar una inclusión de ítems al contrato No. CO1.PCCNTR.6355791 del 22 de mayo de 2024, con el propósito de dar atención a las necesidades a las acciones de formación beneficiadas y así dar cumplimiento al objetivo principal del diseño curricular y metas del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

8) De conformidad con lo expuesto anteriormente, se solicita adicionar 6 ítems más al anexo técnico del contrato, descritos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA			
					Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Tornillo estructural cabeza de lenteja punta avellanada o punta de brocha 8*3/4	UNIDAD	1	19%	145	28	173
2	Pintura anticorrosiva gris	GALON	1	19%	82.850	15.742	98.592
3	Tuberia de cobre en metros lineales Tuberia 1/2 rigida	Metro Line	1	19%	23.665	4.496	28.161
4	Tuberia de cobre en metros lineales Tuberia 1/4 viene en chipa redonda x 15 metros	Chipa x 15 mts	1	19%	253.440	48.154	301.594
5	Rubatex para Tubería de Cobre 1/2" x 1,80 metros	Unidad	1	19%	15.253	2.898	18.151
6	Rubatex para Tubería de Cobre 1/4" x 1,80 metros	Unidad	1	19%	13.329	2.533	15.862
TOTAL			6		**388.682**	**73.850**	**462.532**

Se firma en Santa Fe de Antioquia, 30 de julio de 2024



ANDREA CUARTAS GORDILLO
SUPERVISOR
Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.6355791 de 2024

Proyectó*: Andrea Cuartas Gordillo - Supervisora del Contrato*
Revisó: Carlos Calle - Jurídico

N°05-2-2024-016891
29/08/2024

COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DELOCCIDENTE ANTIQUEÑO

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN A UN CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 dela Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, en concordancia conlos numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del26 de mayo de 2015, el centro de formación **Complejo Tecnológico Turísticoy Agroindustrial del Occidente Antiqueño** de la **Regional Antioquia** del SENA, requiere adelantar la adición a un contrato así:

1. Descripción de la necesidad que el área pretende satisfacer con la adición

1.1. Que el día 22 de mayo de 2024, se firma el contrato de suministro No. CO1.PCCNTR. 6355791 cuyo objeto es "suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño." Que el día 29 de mayo de 2024 se le da inicio del contrato en mención, cumpliendo con este los requisitos de ley para el perfeccionamiento de este.

1.2. Que el valor del contrato No. CO1.PCCNTR. 6355791 del 22 de mayo de 2024, es de Doscientos **Ciento treinta y seis millones doscientos seis mil ciento ochenta pesos M.L. ($ 136.206.180)** IVA INCLUIDO.

1.3. El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la respectiva acta de inicio, sin embargo, no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

1.4. Que la oferta económica aceptada fue por la suma de treinta millones novecientos mil cuatrocientos M.L. ($30.900.401) IVA INCLUIDO.

1.5. Que en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, los contratos se pueden adicionar hasta un cincuenta (50%) del valor inicial.

- Que se requiere la inclusión de otros ítems al lote de construcción, toda vez que actualmente se encuentra desarrollando la ejecución de la formación de Construcción de edificaciones ficha 836138 en el Municipio de Frontino del 2024 y se requiere para la apropiación de la fundamentación teórica en la competencia ": 39149 - Armar refuerzos estructurales de acuerdo con planos y reglamento técnico de construcción", formación que fue solicitada por la alcaldía municipal, después de realizar el proceso de contratación vigente de materiales de formación de estos.

Por lo tanto, se requiere adicionar ítems al anexo técnico requeridos para las formaciones, según las descripciones de los elementos, se consulta al contratista proveedor si está en la capacidad de atender la necesidad, recibiendo respuesta positiva y remite cotización para los nuevos ítems a adicionar, como se muestra en el anexo de Excel adjunto.

1.6. Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula ***requisitos y especificaciones técnicas***, con el fin de realizar una inclusión de ítems al contrato No. CO1.PCCNTR. 6355791 del 22 de mayo de 2024, con el propósito de dar atención a las necesidades a las acciones de formación beneficiadas y así dar cumplimiento al objetivo principal del diseño curricular y metas del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

2. Descripción de los datos a modificar en el contrato.

2.1. **Plazo adición al contrato**: ninguno

2.2. **Domicilio contractual:** N/A

2.3. **Modificación y descripción Requisitos y especificaciones técnicas:** de conformidad con lo expuesto anteriormente, se acuerda adicionar 13 ítems más al anexo técnico del contrato, descritos de la siguiente manera:

ITEM	CANT	ENTR	DETALLE	U.M.	V. UNIT ANTES IVA	% IVA	V. IVA UNIT	V.UNIT CON IVA	V. TOTAL ANTES IVA
1	1		TEE ALUMINIO CRUDO 1 PULGADA X 6M	unidad	$ 26.795	19	$ 5.091	$ 31.886	$ 26.795
2	1		ANGULO LISO ALUMINIO CRUDO 1 PULGADA X 6M	unidad	$ 125.695	19	$ 23.882	$ 149.577	$ 125.695
3	1		REMACHES POP 1/8" x 3/8 500und	caja	$ 54.252	19	$ 10.308	$ 64.560	$ 54.252
4	1		ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18 x Kl	kl	$ 23.564	19	$ 4.477	$ 28.041	$ 23.564
5	1		REMACHADORA TOTAL	unidad	$ 78.965	19	$ 15.003	$ 93.968	$ 78.965
6	1		CLAVOS DE ACERO 1 .1/2"	caja	$ 11.253	19	$ 2.138	$ 13.391	$ 11.253
7	1		DISCO DE CORTE LAMINA	unidad	$ 6.253	19	$ 1.188	$ 7.441	$ 6.253
8	1		LAMINA DE ICOPOR PLIEGO 20mm x 100 x 100	unidad	$ 23.652	19	$ 4.494	$ 28.146	$ 23.652
9	1		PLACA DE SUPERBOARD Y/O ETERBOARD 6mm x 1.22 x 2.44 MT	unidad	$ 81.696	19	$ 15.522	$ 97.218	$ 81.696
10	1		PARAL BASE 9 Calibre 26 x 2.44m	unidad	$ 16.595	19	$ 3.153	$ 19.748	$ 16.595
11	1		LADRILLO SENCILLO 10*20*40	unidad	$ 5.297	19	$ 1.006	$ 6.303	$ 5.297
12	1		CEMENTO GRIS EN SACOS X 50 KILOS	unidad	$ 34.561	19	$ 6.567	$ 41.128	$ 34.561
13	1		ARENA FINA PARA PEGA	unidad	$ 178.563	19	$ 33.927	$ 212.490	$ 178.563
							VALOR TOTAL ANTES IVA		$ 667.141
							VALOR TOTAL IVA		$ 126.757
							VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO		$ 793.898

De conformidad con las normas mencionadas, esta adición al contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Se expide en Santa Fe de Antioquia, a los 29 días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por OLDRID FARNERY ZAMBRANO BENAVIDES
Fecha: 2024.08.29 09:43:47 -05'00'

Oldrid Farnery Zambrano Benavidez
Subdirector (E) del
Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

Proyectó*: Andrea Cuartas Gordillo*
Revisó: Carlos Calle, jurídico

SOLICITUD MODIFICACIÓN ÍTEMS DEL ANEXO TÉCNICO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.6355791 de 2024

CONTRATANTE:	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA:	**CONTINENTAL TEAM S.A.S**
SUPERVISOR:	ANDREA CUARTAS GORDILLO
OBJETO:	5_9549_264 suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
MODIFICACION:	ITEMS DEL ANEXO TÉCNICO.

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el Subdirector (E) del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño y con fundamento en la Resolución 1471 de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de suministro CO1.PCCNTR.6355791 de 2024, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el día 22 de mayo de 2024, se firma el contrato de suministro No. CO1.PCCNTR. 6355791 cuyo objeto es *"suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño."* Que el día 29 de mayo de 2024 se le da inicio del contrato en mención, cumpliendo con este los requisitos de ley para el perfeccionamiento de este.

2) Que el valor del contrato No. CO1.PCCNTR. 6355791 del 22 de mayo de 2024, es de Doscientos Ciento treinta y seis millones doscientos seis mil ciento ochenta pesos M.L. ($ 136.206.180) IVA INCLUIDO.

3) El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la respectiva acta de inicio, sin embargo, no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

4) Que la oferta económica aceptada fue por la suma de treinta millones novecientos mil cuatrocientos M.L. ($30.900.401) IVA INCLUIDO.

5) Que se requiere la inclusión de otros ítems al lote de construcción, toda vez que actualmente se encuentra desarrollando la ejecución de la formación de Construcción de edificaciones ficha 836138 en el Municipio de frontino del 2024 y se requiere para la apropiación de la fundamentación teórica en la competencia ": 39149 - Armar refuerzos estructurales de acuerdo con planos y reglamento técnico de construcción", formación que fue solicitada por la alcaldía municipal, después de realizar el proceso de contratación vigente de materiales de formación de estos.

6) Por lo tanto, se requiere adicionar ítems al anexo técnico requeridos para las formaciones, según las descripciones de los elementos, se consulta al contratista proveedor si está en la capacidad de atender la necesidad, recibiendo respuesta positiva y remite cotización para los nuevos ítems a adicionar, como se muestra en el anexo de Excel adjunto.

7) Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la cláusula requisitos y especificaciones técnicas, con el fin de realizar una inclusión de ítems al contrato No. CO1.PCCNTR.6355791 del 22 de mayo de 2024, con el propósito de dar atención a las necesidades a las acciones de formación beneficiadas y así dar cumplimiento al objetivo principal del diseño curricular y metas del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

8) De conformidad con lo expuesto anteriormente, se solicita adicionar 13 ítems más al anexo técnico del contrato, descritos de la siguiente manera:

ITEM	CANT	ENTR	DETALLE	U.M.	V. UNIT ANTES IVA	% IVA	V. IVA UNIT	V.UNIT CON IVA	V. TOTAL ANTES IVA
1	1		TEE ALUMINIO CRUDO 1 PULGADA X 6M	unidad	$ 26.795	19	$ 5.091	$ 31.886	$ 26.795
2	1		ANGULO LISO ALUMINIO CRUDO 1 PULGADA X 6M	unidad	$ 125.695	19	$ 23.882	$ 149.577	$ 125.695
3	1		REMACHES POP 1/8" x 3/8 500und	caja	$ 54.252	19	$ 10.308	$ 64.560	$ 54.252
4	1		ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18 x Kl	kl	$ 23.564	19	$ 4.477	$ 28.041	$ 23.564
5	1		REMACHADORA TOTAL	unidad	$ 78.965	19	$ 15.003	$ 93.968	$ 78.965
6	1		CLAVOS DE ACERO 1 .1/2"	caja	$ 11.253	19	$ 2.138	$ 13.391	$ 11.253
7	1		DISCO DE CORTE LAMINA	unidad	$ 6.253	19	$ 1.188	$ 7.441	$ 6.253
8	1		LAMINA DE ICOPOR PLIEGO 20mm x 100 x 100	unidad	$ 23.652	19	$ 4.494	$ 28.146	$ 23.652
9	1		PLACA DE SUPERBOARD Y/O ETERBOARD 6mm x 1.22 x 2.44 MT	unidad	$ 81.696	19	$ 15.522	$ 97.218	$ 81.696
10	1		PARAL BASE 9 Calibre 26 x 2.44m	unidad	$ 16.595	19	$ 3.153	$ 19.748	$ 16.595
11	1		LADRILLO SENCILLO 10*20*40	unidad	$ 5.297	19	$ 1.006	$ 6.303	$ 5.297
12	1		CEMENTO GRIS EN SACOS X 50 KILOS	unidad	$ 34.561	19	$ 6.567	$ 41.128	$ 34.561
13	1		ARENA FINA PARA PEGA	unidad	$ 178.563	19	$ 33.927	$ 212.490	$ 178.563
							VALOR TOTAL ANTES IVA		$ 667.141
							VALOR TOTAL IVA		$ 126.757
							VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO		$ 793.898

Se firma en Santa Fe de Antioquia, 29 de agosto de 2024



ANDREA CUARTAS GORDILLO
SUPERVISOR
Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.6355791 de 2024

Proyectó: *Andrea Cuartas Gordillo*
Revisó: Carlos Calle, jurídico

CONTINENTAL TEAM S.A.S

NIT. 901.550.498-1

Email: continentalteamcolombia@gmail.com

Razón Social	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**		**Contrato o O.C. N°**	**Fecha**	**Agosto 14 de 2024**
Dependencia	**Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño**		**CO1.PCCNTR.6355791 DE 2024**	**Contacto**	
Nit			**Rubro**	**Teléfono**	
Dirección	**Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura Santafé de Antioquia**			**COTIZACION N°**	**TMCD-0002**

ITEM	CANT	ENTR	DETALLE	U.M.	V. UNIT ANTES IVA	% IVA	V. IVA UNIT	V.UNIT CON IVA	V. TOTAL ANTES IVA
1	1		TEE ALUMINIO CRUDO 1 PULGADA X 6M	unidad	$ 26.795	19	$ 5.091	$ 31.886	$ 26.795
2	1		ANGULO LISO ALUMINIO CRUDO 1 PULGADA X 6M	unidad	$ 125.695	19	$ 23.882	$ 149.577	$ 125.695
3	1		REMACHES POP 1/8" x 3/8 500und	caja	$ 54.252	19	$ 10.308	$ 64.560	$ 54.252
4	1		ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18 x Kl	kl	$ 23.564	19	$ 4.477	$ 28.041	$ 23.564
5	1		REMACHADORA TOTAL	unidad	$ 78.965	19	$ 15.003	$ 93.968	$ 78.965
6	1		CLAVOS DE ACERO 1 .1/2"	caja	$ 11.253	19	$ 2.138	$ 13.391	$ 11.253
7	1		DISCO DE CORTE LAMINA	unidad	$ 6.253	19	$ 1.188	$ 7.441	$ 6.253
8	1		LAMINA DE ICOPOR PLIEGO 20mm x 100 x 100	unidad	$ 23.652	19	$ 4.494	$ 28.146	$ 23.652
9	1		PLACA DE SUPERBOARD Y/O ETERBOARD 6mm x 1.22 x 2.44 MT	unidad	$ 81.696	19	$ 15.522	$ 97.218	$ 81.696
10	1		PARAL BASE 9 Calibre 26 x 2.44m	unidad	$ 16.595	19	$ 3.153	$ 19.748	$ 16.595
11	1		LADRILLO SENCILLO 10*20*40	unidad	$ 5.297	19	$ 1.006	$ 6.303	$ 5.297
12	1		CEMENTO GRIS EN SACOS X 50 KILOS	unidad	$ 34.561	19	$ 6.567	$ 41.128	$ 34.561
13	1		ARENA FINA PARA PEGA	unidad	$ 178.563	19	$ 33.927	$ 212.490	$ 178.563

VALOR TOTAL ANTES IVA	**$ 667.141**
VALOR TOTAL IVA	**$ 126.757**
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	**$ 793.898**

FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

GRAN TOTAL	**$ 793.898**